Siempre a tu lado.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.
ADMINISTRACION 2024-2027

CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
·GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027·

En mi calidad de Presidente Municipal y con la potestad que me otorga el artículo 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones normativas aplicables, es que en este momento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se otorga el presente nombramiento a la C. ANA KARINA RAMOS REYES. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace mención de lo siguiente datos:

I.- Nombre: Ana Karina Ramos Reyes, nacionalidad N1-ELIMINADO N2-ELIMINADO N3-ELIMINADO 31 domicilio N4-ELIMINADO 4 en la localidad de N5-ELIMINADO 21 perteneciente al municipio de Cuautitlán de García Barragán, clave única de registro de población N6-ELIMINADO 10 y registro federal de contribuyentes N7-ELIMINADO 9

II.-. El puesto, cargo o comisión a desempeñar: Titular de la Unidad de Transparencia.

III.- El número de plaza que corresponde al puesto, cargo o comisión a desempeñar, o en su defecto, la partida presupuestal de donde se le paga: 113;

IV.- Personal de Confianza;

V.- A partir del 01 de octubre 2024 al 30 de septiembre 2027;

VI.- 08 ocho horas diarias, 40 cuarenta horas semanales;

VII.- El sueldo base quincenal: $ 7,135.65;

VIII.- Calle Juárez #45, Colonia Centro, Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Dicho lo anterior, a continuación, se le toma la correspondiente protesta de ley:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? Contestando el funcionario "Sí protesto", "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

Se expide el presente nombramiento de CONFIANZA en términos del artículo 3, fracción I, inciso a), de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, puesto que deberá desempeñar a partir de las 8:30 horas, del día 01 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE
Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, a 01 de octubre del 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUAUTITLAN DE G.B. JAL. MEX.

MARIA DEL ROSARIO DELGADO CAMBEROS

C. MARIA DEL ROSARIO DELGADO CAMBEROS.
Presidente Municipal.

SECRETARIA 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUAUTITLAN DE G.B. JAL. MEX.

L.N GABRIELA ESMERALDA ARIAS RODRIGUEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

TRANSPARENCIA 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CUAUTITLAN DE G.B. JAL. MEX.

C. ANA KARINA RAMOS REYES.
Acepto el cargo y protesto lo necesario.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el sexo o generó, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.